



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



Desconexión digital: la gran oportunidad perdida en el Proyecto de Ley de jornada de 37,5 horas

Una redacción confusa, su declaración expresa como derecho irrenunciable, desconexión con lo ya regulado en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y ni rastro de un desarrollo adecuado de las acciones de formación ni sensibilización en el Proyecto de Ley de reducción de jornada.

El pasado 16 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el Proyecto de Ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo y la garantía del registro de jornada y el derecho a la desconexión.

En materia de desconexión digital, se ha perdido, en mi opinión, una oportunidad única para intentar regular de manera adecuada el desarrollo del derecho a la desconexión digital y se hace una redacción que parece “olvidar” la existencia del artículo 88 de la LOPDGDD.

Lo que tenemos vs. lo que contiene el Proyecto de Ley

Antes de realizar un análisis de la redacción planteada sobre el derecho a la descon ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |